

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,00
Pesos m. ned. legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Numero corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superintendencia, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de español Fausto Bravo, natural de Villalbal (Burgos), de treinta y cuatro años, ocurrido el día 12 de junio de 1944.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de español Miguel Martín, natural de Málaga, de cuarenta y nueve años, panadero, ocurrido el día 16 de agosto de 1946.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: José Marraro, de cuarenta y cinco años, hijo de José y Manuela, herrero, ocurrido el día 18 de febrero de 1935. Saturnino Ochoa, de sesenta y tres años, natural de Cadreita (Navarra), hijo de Santos y Manuela.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Pereira, natural de Carballo (La Coruña) de sesenta y nueve años, hijo de Manuel y María, soltero, planchador de levandería ocurrido el día 5 de agosto de 1946.

Eliseo Ortiz, hijo de Pedro y María, natural de Llanes (Santander), de cuarenta y tres años, soltero, fogonero, ocurrido el día 20 de junio de 1946.

Francisco Iglesias, natural de Frijol (Lugo), de cincuenta y ocho años, hijo de Benito y María, soltero, jornalero, ocurrido el día 9 de febrero de 1940.

Teolindo Gago, natural de Vilaboa, La Vega (La Coruña), hijo de José y María, de setenta y tres años, soltero, dedicado al comercio, ocurrido el día 12 de agosto de 1946.

Consulado de España en San Francisco

El señor Cónsul de España en San Francisco participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ricardo López, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Consulado de España en Filadelfia

El señor Cónsul de España en Filadelfia participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José María Pérez González, de cuarenta y seis años, natural de Mogainza (Orense), hijo de Primo y Josefa, jornalero, falleció el 28 de abril de 1942.

Sintorosa Villa Maza, de cincuenta y tres años, natural de Cicero (Santander), hija de José y Eduvigis, casada, falleció el 23 de agosto de 1943.

Antonio Lorenzo Posada Miguez, de cincuenta años, natural de Vivero (Lugo), hijo de José y Dolores, casado, pintor, falleció el 21 de mayo de 1945.

Román Montes Yáñez, de cincuenta y cinco años, natural de Eiras (Orense), hijo de Manuel y Manuela, casado, minero, falleció el 25 de febrero de 1940.

Fernando Alvarez, de cincuenta años, natural de Villavaler (Oviedo), hijo de Fernando y Manuela, viudo, tabquero, falleció el 9 de noviembre de 1945.

Angel González, de cincuenta años, marinero, soltero, falleció el 6 de octubre de 1943 (se carece de más datos).

José Rivas Lugo, de treinta y ocho años, natural de Panedo (Orense), hijo

de Manuel y Teresa, casado, jornalero, falleció el 5 de octubre de 1937.

Constantino Miravalles Pedrayes, de cincuenta y dos años, natural de Oviedo, hijo de Francisco y Ruen-silda, casado, jornalero, falleció el 26 de abril de 1944.

Alejandro Molinero Núñez, de cuarenta y siete años, natural de El Tiemblo (Ávila), hijo de Hermengildo y Eugenia, soltero, jornalero, falleció el día 15 de mayo de 1946.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Fundación «San Gaspar»

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar» correspondientes al año 1947.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la Humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de éste beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público

en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familiares se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1947.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le pide, por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1947.

Madrid, 10 de enero de 1947.—El Secretario, Julio Casares.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

(Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Industrial Moldeadora», con domicilio en la calle Mayor, número 29, de Santa Coloma de Queralt.

Objeto de la industria: Establecer una industria en Santa Coloma de Queralt para la fabricación de objetos de baquelita, utilizando ésta en polvo, para ser transformada en objetos de forma, tamaño y usos diversos, así como escribanías completas, ceniceros, platillos, boquillas, dados y pipas de fumar, etc.

Producción: Podrá obtener unos 200.000 objetos de forma y tamaños diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, en tresuelo.

Tarragona, 28 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

21—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don José Aragües Be-radre. Calle Procesión, número 2. Yesa. Objeto de la industria: Fabricación de pan.

Producción: 136.000 kilogramos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 17 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

20—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Instalación eléctrica

Peticionario: «Electra de Burgos», Sociedad Anónima.

Domicilio: Burgos (P. Alonso Martínez, 12).

Objeto de la solicitud: Se trata de desviar la línea de transporte de energía eléctrica, a 30.000 voltios, de Quintanilla Escalada a Burgos.

La longitud de esta línea será de 5.935 metros. La tensión de servicio será de 30.000 voltios. La potencia máxima a transportar será la de la producción de los alternadores que estén en servicio, o sea 900. KVA.

En esta instalación se utilizarán materiales de producción nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, presentando los escritos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en la Delegación de Industria, Santander, número 12.

Burgos, 13 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.

19—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Instalación eléctrica

Peticionario: «Electra de Burgos» Sociedad Anónima.

Domicilio: Burgos, P. Alonso Martínez, núm. 12.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un nuevo centro de transformación subterráneo en la calle de San Isidro, de esta capital. La potencia del mismo será de 100 KVA. La tensión de servicio será la misma de la línea de que deriva, o sea 13.200 V.

En esta instalación se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando la reclamación en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 13 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.

18—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pascual Cabañas Jarque.

Objeto: Instalar prensa, termobato, ra, trituradora y motor de gasolina en su fábrica de aceite sita en Santa Cruz de Moya.

Producción: La correspondiente a 1.000 kilogramos de aceitun. en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 24 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

17—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Peticionario: Don Braulio Manuel García Sánchez. Avila, plaza Pedro Dávila, 5.

Emplazamiento: Peñalba (Dehesa de Navares).

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillo y teja.

Producción: 3.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 28 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

20—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Fernández.

Domicilio: Logroño.—General Franco, número 52.

Objeto de la industria: Industria de moldeado de resinas.

Producción: Unos 40.000 kilogramos anuales de piceterio, planchas, aislantes y dieléctricos.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortes, núm. 2.

Logroño, 28 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe,

22—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Tujal Cooperativo de San Sebastián, de Munián de la Solana. Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva en plan cooperativo.

Producción: 16.000 kilogramos de aceite en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 23 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

75—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Anuncio publicando relación de los veinticinco aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, en los exámenes celebrados en el mes de octubre de 1946

Aprobada por la Superioridad, en 28 de diciembre del pasado año, la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Peones Camineros del Estado, de esta provincia, declarados aptos en los exámenes celebrados en el mes de octubre último, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los veinticinco aspirantes aprobados, con derecho a ingreso en el Cuerpo, por el orden de calificación obtenida, en expectativa de ingreso para ser nombrados a medida que se vayan produciendo las vacantes.

Relación que se cita

1. Francisco Hurtado Rojo.
2. Miguel Franco Escolano.
3. José Vidal Grasa.
4. José María Labarta Pardina.
5. Jesús Maza Nasarre.
6. Francisco Seas Pérez.
7. Gregorio Viota Coronas.
8. Joaquín Baldellou Carrera.
9. Domingo Penella Alvirá.
10. Angel Trallero Palacio.
11. Antonio Girón Donés.
12. José Sin Avila.
13. Francisco Campo Lanuza.
14. José María Aguilár Roca.
15. Juan Sanclemente Ara.
16. Domingo Calvo Barón.
17. Sebastián Sin Guinaliú.
18. Julián Gavín Ferrer.
19. Antonio Baruquer Otín.
20. Valeriano Garro García.
21. Francisco Ibarz Truco.
22. Martín Gracia Azor.
23. José Vidal Buisán.
24. Luciano Casasnovas Fuentes.
25. Emilio Antonio Betrán Gracia.

Huesca, 11 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

61—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Por Ley de 17 de julio de 1946 ha sido autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo para realizar una emisión de obligaciones hasta 55 millones de pesetas (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Por el Ministerio de Obras Públicas se ha resuelto autorizar hacerlo durante el presente año hasta el límite de 10 millones de pesetas.

Estas 10.000 obligaciones que se crean y pondrán en circulación el día 15 del actual serán de la serie A, de 1.000 pesetas cada una, llevando los números 1 al 10.000, con cupones semestrales pagaderos en 1 de enero y 1 de julio, a partir de 1 de julio de 1947.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas oficiales de Comercio.

Vigo, 8 de enero de 1947.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El secretario Contador, Fernando Picó Cañique.

45—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1946, para anunciar y celebrar el concurso para el suministro e instalación de cuatro grúas eléctricas de 3/6 toneladas de potencia, ha señalado el día 20 del próximo mes de marzo, a las once horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Muelle de Alfonso XII, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, terminará a las trece horas del día 13 del próximo mes de marzo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el res-

guardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Cartagena, 30 de diciembre de 1946. Por la Comisión Permanente, el Presidente, E. Poblet.—El Secretario-Contador, José María Sanz Jover.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., provincia de....., provisto de cédula personal número....., tarifa....., clase....., expedida en....., con fecha....., domiciliado en....., calle....., número..., por su propio derecho, o en representación de....., acreditada con la copia de poder, bastante y legalizada que se adjunta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número..., del día..... y de los pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas y demás documentos todos que integran y forman el segundo proyecto reformado de bases de concurso para la instalación de cuatro grúas eléctricas, de pórtico, móviles, de 3/6 toneladas de potencia en el puerto de Cartagena, se comprometo a efectuar el suministro e instalación de dichos aparatos, con sujeción y aceptación integral de las condiciones y requisitos que informan el presente concurso, por la cantidad de..... (advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente, en letra, la cantidad en pesetas y céntimos y que señale modificaciones a las condiciones); asimismo se comprometo el concursante-ofertante a cumplir las disposiciones laborales, seguros sociales y remuneraciones, y tributos fiscales, acreditando hallarse al corriente en el pago de dichas exacciones.

4—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José González Aguera.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales Las Fuentes.

Términos municipales en que radican las obras: Rionansa (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1946. El Ingeniero Jefe, P. A., A. Dañobeitia.
34—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Babino Fernández Suárez y don Emilio Menéndez Gutiérrez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo llamado Río de la Piedra.

Términos municipales en que radican las obras: Luarca (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1946. El Ingeniero Jefe, P. A., A. Dañobeitia.
35—O.

ABOGACIA DEL ESTADO**Huelva**

Por el presente anuncio se notifica al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Huelva, don José Esteban Fernández, cuyo actual paradero se ignora, que por orden del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Huelva se le instruye expediente gubernativo por no haberse reincorporado a su destino una vez expirada la licencia que le fué concedida, citándole para que en plazo de quince días, a contar desde la inserción de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante el Instructor que suscribe, advirtiéndole que de no hacerlo se seguirá el expediente sin su audiencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios.

Huelva, a 9 de enero de 1947. — El Abogado del Estado-Instructor, J. Camilleri.

62—O.

EXCMA. DIPUTACION DE SANTANDER**Sección de Arquitectura****Segunda subasta****Rectificación**

La revisión que se indica de precios oficiales se contará a partir de 1 de junio de 1946, en lugar de 1945, como figuraba en el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de diciembre último.

Santander, 13 de enero de 1947.—El Presidente, Francisco de Cáceres y Torres.

50—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**Anuncio**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público a subasta de las obras de reparación y reforma del Mercado de San Andrés, bajo el tipo de pesetas cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas diez con nueve céntimos (416.410,09 pesetas), y con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que se halla de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de la Sección de Abastos y Transportes de la Secretaría Municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas dentro de los seis meses, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de reparación y reforma del Mercado de San Andrés, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la cantidad en letras y números) y a remunerar a los obreros y empleados en las mismas, a efectos del Real Decreto de 6 de marzo del año 1919, con jornales no inferiores a los mismos obligatorios. (Fecha y firma del proponente.)

Segunda. Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o persona que legalmente le represente, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Mercados y Comercios durante el plazo que medie desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueran festivos.

Tercera. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional por importe de 8.328,20 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Cuarta. Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación y reforma del Mercado de San Andrés. En el re-

verso, y cruzando las líneas de cierre, se harán constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la recepción.

Quinta. Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Sexta. Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

Séptima. El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 31 de diciembre de 1946.—El Alcalde accidental, José Ribas Seva.

9—O.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Edicto

En cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión del día 31 de diciembre próximo pasado, se convoca oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes bases, formuladas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año:

Primera. Las plazas de referencia estarán dotadas con el haber anual de cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Segunda. Podrán concurrir a dicha oposición todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; y

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Tercera. Las instancias, suscritas de puño y letra del aspirante, deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias y documentos será de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a doce de los días hábiles de oficina. Deberá hacerse constar en las mismas las circunstancias que concurran en cada caso.

Cuarta. A las instancias deberá acompañarse la documentación acreditativa de cuantos extremos se consignen en ellas, única forma de que sean tomados en consideración. Dichos documentos serán como mínimo los siguientes:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada si no fuese del territorio de la Audiencia de Baleares.

b) Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo a que aspira.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados. No obstante ello, si en el momento de solicitarse tomar parte en la oposición no tuviere el interesado el documento, podrá presentarlo antes de darse principio a los ejercicios de la oposición, no pudiendo tomar parte en ella sin la presentación de dicho documento.

d) Certificación acreditativa de su plena adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

f) Recibo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen para sufragar los gastos de la oposición.

Asimismo podrán acompañar cuantos documentos justifiquen los méritos que puedan alegar, y los comprendidos en las preferencias determinadas en la Ley de 25 de agosto de 1939 aportarán también la documentación acreditativa del carácter de preferencia.

Los aspirantes femeninos acreditarán, en su caso, mediante certificación, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o haberlo solicitado.

Quinta. Los ejercicios de la oposición serán dos: uno teórico, oral, y el otro práctico, escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 30 de octubre de 1939.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Sexta. La calificación de los ejercicios se hará por puntos, siendo la máxima de quince en cada uno de ellos que podrá conceder cada uno de los componentes del Tribunal. El opositor que no reúna cinco puntos de calificación, obtenida dividiendo el total de los concedidos por dicho Tribunal por el número de sus miembros, en cada uno de los ejercicios, decaerá en su derecho, siendo eliminado.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido por una representación de la Corporación, un representante del Profesorado oficial y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario, con voz y voto, un funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Octava. Para la resolución de las oposiciones, el Tribunal, constituido conforme a la base anterior, se sujetará íntegramente a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, en cuanto a preferencias, observándose a este efecto las proporciones y normas establecidas en el epígrafe noveno de la mencionada Orden de 30 de octubre del mismo año, dictada para su aplicación.

En caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados, o de no cubrirse los cupos asignados en el apartado b) del citado epígrafe, se pasarán de unos a otros los cupos, siguiendo el orden que en su enunciación observa dicho apartado.

En el cupo libre, caso de que tenga que aplicarse, se tendrá en cuenta el

mayor número de méritos patrióticos y profesionales acreditados por los concurrentes, y en igualdad de circunstancias, los profesionales prestados en esta Corporación municipal, y entre éstos, por el orden de mayor o menor edad.

Novena. Transcurrido el plazo de admisión de instancias se enviarán éstas al Tribunal calificador, el cual procederá al examen de los expedientes y a la formación de la lista de aspirantes admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los interesados podrán producir ante el Tribunal, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha lista, las reclamaciones que estimen oportunas contra la exclusión, a su juicio equivocada, acompañando siempre los documentos que justifiquen la reclamación. En vista de las pruebas aducidas, el Tribunal resolverá sin darse ulterior recurso.

El Tribunal determinará el tiempo que han de disponer los opositores para la realización de cada uno de los ejercicios y el orden de su actuación.

Décima. Los ejercicios darán principio en el local y hora que señale el Tribunal, siempre después de transcurridos tres meses desde la inserción de esta convocatoria, considerándose como desistido de su derecho como aspirante el que no comparezca en la fecha señalada.

Undécima. El Tribunal queda autorizado para llevar a término cuanto tenga relación con estas oposiciones, para dictar las medidas complementarias y resolver dudas que puedan presentarse.

Duodécima. El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios, formará una relación del número de opositores aprobados, que en ningún caso podrá exceder del de plazas a proveer, que es el que se anuncia en esta convocatoria, y la remitirá a esta Corporación municipal para que proceda a efectuar los nombramientos, gozando los nombrados de las prerrogativas que determina el Reglamento de Funcionarios Administrativos del Ayuntamiento.

Felanitx, 3 de enero de 1947.—El Alcalde Antonio Obrador.

23—O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Rectificación de anuncio

Rectificado por la Superioridad el número de pinos que figuran en los aprovechamientos maderables de los lotes primero y segundo del monte «Pinares Llanos», de los Propios de esta Comunidad, cuyas subastas se encuentran anunciadas para el día dieciocho del actual, se hace saber que el primer lote contiene 1.005 pinos, en lugar de los 963 que figuran en el anuncio de subasta, y el segundo lote, 1.135 pinos, en lugar de los 1.935 que en el referido anuncio figuran.

Las cubicaciones de 352,872 metros cúbicos del primer lote y los 1.029,820 del segundo lote no sufren variación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Segovia, 7 de enero de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

35—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de doscientas toneladas de trapos de color, lavados y desinfectados, para la limpieza de locomotoras y lamplisterías

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos, mediante presentación de la licencia municipal de poseer apropiado lavadero en funcionamiento, por las casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de materiales.—Nueva Estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid, Estación del ferrocarril del Norte.

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona, Estación del ferrocarril de Francia.

Cuarta Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Málaga, Estación del ferrocarril.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 27 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 28.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

136—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de canje número 2.364, de pesetas nominales 5.000, de obligaciones de la Deuda del Tesoro 3 por 100, emisión

1940, por amortizable 3 por 100, expedido por esta sucursal a favor de don Juan Mola Amigo y de doña Agustina Caballero Manzano, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de diciembre de 1946.—El Secretario, J. Vizcaíno.

93-P.

BANCO DE BILBAO

Autorizada oficialmente la absorción por el Banco de Bilbao de los negocios bancarios de la casa Aramburu Hermanos, de Cádiz, se hace público que a partir de 1 de febrero próximo el Banco de Bilbao se hará cargo de los referidos negocios, los cuales girarán a nombre del mismo a partir de dicha fecha y en la misma dirección de la Banca absorbida: plaza de José Antonio Primo de Rivera, 9.

141—P.

BANCO DE ESPAÑA

5.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emitida de 15 de noviembre de 1945, por la suma de pesetas catorce millones setecientas cincuenta mil.

Debiendo acomodarse a la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100

SERIES	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza	A pagar por intereses	Total Intereses y amortizaciones
						Pesetas	Pesetas	Pesetas
A	3.550	1.775.000	887.500.000	6	3.000	1.500.000	8.875.000	10.375.000
B	5.203	520.300	1.300.750.000	8	800	2.000.000	13.007.500	15.007.500
C	5.524	552.400	2.762.000.000	9	900	4.500.000	27.620.000	32.120.000
D	3.060	61.200	765.000.000	5	100	1.250.000	7.650.000	8.900.000
E	5.048	50.480	1.262.000.000	8	80	2.000.000	12.620.000	14.620.000
F	3.955	39.550	1.977.500.000	7	70	3.500.000	19.775.000	23.275.000
	26.340	2.998.930	8.954.750.000	43	4.950	14.750.000	89.547.500	104.297.500

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la R. O. fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 1 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o un Subgobernador, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.920-P.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE LA INDUSTRIA, PROPAGANDA Y CINEMATOGRAFIA, S. A.

(SOCIEDAD INMOBILIARIA I.P.C.)

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha resuelto, en uso de sus facultades y obligaciones estatutarias, convocar la Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión, en su domicilio social, San Bernardo, 1, principal, Madrid, el día treinta del corriente mes de enero, y hora de las dieciséis en primera convocatoria y de las dieci-

siete horas en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver lo procedente sobre los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
- 2.º Ratificación de gestión y acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- 3.º Aprobación del Balance y Memoria.
- 4.º Examen económico de la Sociedad y aprobación de los resultados que el mismo arroje.

5.º Dimisiones y nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a dicha Junta general es necesario que los señores accionistas depositen en la Secretaría general de la Sociedad las acciones o resguardos provisionales de las mismas, a fin de obtener la papeleta correspondiente de entrada a la Junta.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Consejero Delegado, Ricardo Vicent.

132—P.

S. E. D. E. F. A. L.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLO-
TACIONES FORESTALES Y AGRI-
COLAS, COMPANIA ANONIMA
 Carrera de San Jerónimo, núm. 13.—
 Madrid

Convocatoria

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, número 119-P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15, correspondiente al día 15 de enero de 1947 página 134 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

De conformidad con los artículos 31 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 17 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Presidente, F. Soto de la Fuente.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA IN-
DUSTRIA, PROPAGANDA Y CINE-
MATOGRAFIA, S. A.
 (SOCIEDAD ANONIMA I. P. C.)

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha resuelto, en uso de sus facultades y obligaciones estatutarias, convocar la Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión, en su domicilio social, San Bernardo, 1, principal, Madrid, el día treinta y uno del corriente mes de enero y hora de las dieciséis en primera convocatoria y de las diecisiete horas en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver lo procedente sobre los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
- 2.º Ratificación de gestión y acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- 3.º Aprobación de Balance y Memoria.
- 4.º Examen económico de la Sociedad y aprobación de los resultados que el mismo arroje.
- 5.º Dimisiones y nombramientos de miembros del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a dicha Junta general es necesario que los señores accionistas depositen en la Secretaría General de la Sociedad las acciones o resguardos provisionales de las mismas a fin de obtener la papeleta correspondiente de entrada a la Junta.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Consejero Delegado, Ricardo Vicent.

133—P.

MAQUINAS COMERCIALES, S. A. E.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 4, Madrid, el día 21 del corriente mes, a las dieciséis horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance inventario y demás cuentas co-

rrespondientes al ejercicio social del año 1946.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán atenerse los señores accionistas a los trámites establecidos en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 14 de enero de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Asúa.

140—P.

NOTARIA DE D. PASCUAL LACAL

Alcalá Galiano, núm. 3

Subasta

Se celebrará el día 22 de los corrientes, a las once de la mañana, en el estudio del Notario de Madrid don Pascual Lacal, Alcalá Galiano, número 3, para la venta de la participación de los menores José Antonio y Pedro Juan López Viciñana en la parte del solar no expropiable de la casa derruida número 15 de la Carrera de San Isidro.

El pliego de condiciones puede examinarse en dicha Notaría.

Madrid, 14 de enero de 1947.

134—P.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de hoy en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «E. Arnáu y Matéu, S. A.», de esta plaza, por el presente se hace público haberse suspendido la Junta general de acreedores convocada para el día ocho del actual, y señalado de nuevo para celebrarla el día cuatro de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, para cuyo acto se cita, por la presente, a todos los acreedores de dicha entidad, significándoles que deberán concurrir personalmente o mediante poder bastante para tal acto y que en caso de cesión de crédito deberá justificarse el pago correspondiente de derechos reales.

Barcelona, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

146—A. J.

LAS PALMAS

Don Ildefonso La Roche Lecuona, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancias de doña Josefa Ignacia Peñate Navarro, sigo expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Navarro Falcón, nacido en Fircas (Gran Canaria), en veinte de mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, ausentándose hace cuarenta años para la Argentina, siendo sus últimas noticias de fecha mil novecientos dieciséis,

Las Palmas, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ildefonso La Roche.—El Secretario, Facundo Goy Alonso.

101—A. J.

1.º 16-1-947

VALENCIA

Don Tomás Ogayar y Ayllón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a virtud de escrito de doña Desamparados Boix Soriano, se ha incoado expediente sobre desaparición de Lino Miquel Boix, hijo de dicha señora y de Lino Miquel Vallés, nacido en Alcadia de Carlet, y que en la actualidad contaría la edad de treinta años, el cual, en el frente de Extremadura y por el mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, desapareció sin que a partir de aquella fecha se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, llamándose al propio tiempo a cuantas personas puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dicho Lino Miquel Boix, para que comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Valencia a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Ogayar y Ayllón.—El Secretario (ilegible).

99—A. J.

1.º 16-1-947.

ALMANSA

Don José Oyuela Montañés, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Almansa se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Primitiva Mejías Castillo, contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Adolfo Serrano Andrés, de treinta años, casado, natural y vecino de Alpera, hijo de Adolfo y de Dolores, que desapareció en el mes de noviembre de 1938, en el frente del Ebro, en donde se encontraba como soldado del Batallón de Zapadores.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente que firma en Almansa a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Oyuela Montañés.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.

5-751—A. J.

y 2.º 16-1-1947

ASTUDILLO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astudillo, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Víctor González Sánchez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Abilio González Sánchez, hijo de Nemesio y Julia, natural y vecino que fué de Piña de Campos, donde nació el día 10 de marzo de 1907, y que desapareció al ser herido en la posición de El Pingarrón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Astudillo a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Alvarez.—El Secretario judicial, Emerenciano García.

1.813—A. J. y 2.ª 16-1-1947

MONDOÑEDO

Don Ramón Rego González, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hace saber, por el presente, que en este Juzgado se promovió expediente por doña María Jesusa Eijo García, mayor de edad, propietaria y vecina de San Acisclo, municipio de Foz, de este partido, sobre fallecimiento de su esposo, don Pedro Saavedra, hijo natural de doña María Saavedra Fernández, vecino que en sus días fué de dicho San Acisclo, ausente en ignorado paradero desde hace unos treinta y un años.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del propio interesado, debiendo insertarse el presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Mondoñedo a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Ramón Rego González.—El Secretario, P. H., Mariano Tapia.

149—A. J. 1.ª 16-1-1947

CIEZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Cieza,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; el señor don Víctor Ruiz de la Cuesta Burgo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta capital, en virtud de la prórroga de jurisdicción conferida, ha visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de igual clase de Cieza, a instancia de don Fernando Meseguer Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, que ha sido representado por el Letrado don Federico Jover y representado por el Procurador don Miguel Broc Campo; contra las herencias yacentes de don Juan López Soler y don Pedro Castillo Márquez, representadas por unos herederos desconocidos, cuyo paradero y circunstancias se ignoran, los que no han comparecido en autos, habiendo sido declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.»

»Fallo: Que las herencias yacentes de don Juan López Soler y don Pedro Castillo Márquez, como copropietarios de la Comunidad Trece Minas de Rodalquilar y Madroñal, estaban obligados a abonar a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, como organismo gestor del fondo de garantía de la industria, las cantidades siguientes: La herencia yacente del primero, veintidós mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos, correspondiente a su participación en el ochenta por ciento de la citada Comunidad, y la del

segundo, mil ciento veintitrés pesetas con setenta y seis céntimos, como participe del cuatro por ciento en referida Comunidad, y que habiendo sido pagadas dichas cantidades por don Fernando Meseguer Fernández, habiéndose beneficiado aludidas herencias yacentes, sin que hasta la fecha hayan reintegrado al mismo de las cantidades abonadas en su nombre y por cuenta de ellas, debo condenar y condeno a las herencias yacentes demandadas a que abonen al actor aludido don Fernando Meseguer Fernández la cantidad de veintidós mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas y nueve céntimos, la de don Juan López Soler, y mil ciento veintitrés pesetas con setenta y seis céntimos la de don Pedro Castillo Márquez, más los intereses legales desde la fecha de la demanda, así como las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo; Víctor Ruiz de la Cuesta Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos en las herencias yacentes, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia».

Dado en Cieza a tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

129—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

269

TERREROS, Pedro; de cincuenta y un años, hijo de padre desconocido y de María Josefa, viudo, natural de Jaén y vecino de Sevilla, Torreñuelo, 25, y últimamente de Madrid, Puente de Vallecas, Leonor González, 4, vendedor ambulante; procesado en causa 154 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ingresar en prisión.

1.614.

270

DE LA VIUDA ANDRES, Modesto; de veinticinco años, hijo de Higinio y de María, natural de Villalmanzo y vecino de Burgos, San Cosme, 29, bajo, soltero, jornalero; procesado en causa 349 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ingresar en prisión.

1.615.

271

PUENTE JUEZ, Juan; de treinta y siete años, hijo de Martín y de Valentina, natural de Bañuelos de Bureba (Brievlesca), ambulante, soltero, jorna-

lero; procesado en causa 217 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para ingresar en prisión.

1.616.

272

CORPORALES SANCHEZ Merce, de veinticinco años, hija de Josefa, natural de Valladolid, hojalatera ambulante; procesada en causa 13 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuentesauco para ingresar en prisión.

1.618.

273

BATISTA SANAHUJA, Antonio; natural de Tárrega, casado, contratista, de treinta y ocho años, hijo de Emilio y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Horta, calle Rivero, 18; procesado en causa 105 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia para ingresar en prisión.

1.623.

274

CANADA ZABAL, Blas; hijo de Hilario y de María, de treinta y nueve años en 1932, natural de Barrachina (Teruel), casado, chófer, domiciliado en Burjasot (Valencia); procesado en causa 25 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro para ingresar en prisión.

1.624.

275

MARTÍNEZ SAIZ, Alicia; de diecinueve años, hija de Gregorio y Felipa y natural y vecina de San Sebastián; procesada en causa 55 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa) para ingresar en prisión.

1.625.

276

SILVA GARCIA, Jesús; hijo de José y de Trinidad, natural y vecino de Madrid, Ventosa, 24, casado, vendedor, de treinta y un años; procesado en sumario 3 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para ingresar en prisión.

1.626.

277

INCERA PUMARJO, Ismael Lambert; de sesenta años, hijo de Moisés y Gervasia, casado, empleado, natural de Santander y vecino últimamente de Castro-Urdiales; procesado en causa 10 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales.

1.636.

278

REDONDO PEDROSA, Cándida; soltera, de veintidós años, hija de Tomás y de Feliciano, natural de Alamillo (Ciudad Real), vecina de Vejer de la Frontera, con instrucción, sus labores; procesada en causa 40 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiclana de la Frontera para ingresar en prisión.

1.638.